

Referencia:	<b>2024/348A</b>
Procedimiento:	<b>Actividades de educación</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONCEJALIA DE EDUCACION (JMCANOVAS)</b>	



**NUEVO PLAZO EXTRAORDINARIO DE MATRÍCULA Y BASES, PARA ACCESO A PLAZAS SUBVENCIONADAS VACANTES EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL LOS CEREZOS PARA FOMENTAR LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CON NUEVAS PLAZAS DE TITULARIDAD PÚBLICA PRIORITARIAMENTE PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 1 Y 2 AÑOS, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU, PARA EL CURSO 2023/2024.**

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia participa en el Programa de Impulso a la escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el Programa de la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo, siendo beneficiario de una subvención al transformar el Centro de Atención a la Infancia Los Cerezos en una Escuela Infantil Municipal según la Resolución de 6 de marzo de 2023, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Alhama para la creación de la Escuela Municipal Educación Infantil “Los Cerezos” de Alhama de Murcia BORM nº 63 del, 17 de marzo de 2023, lo que supone la creación de 74 nuevas plazas de titularidad pública financiadas durante el periodo de septiembre a diciembre de 2023 por importe de 3.666 € / alumno al año y la previsión de su financiación hasta julio de 2024.

Dado que la ocupación actual de la Escuela Infantil Municipal Los Cerezos es de 52 plazas de niños/as de 1-2 años, quedan disponibles 21 plazas de libre acceso, con el fin de que todas las familias que por su situación de desigualdad económica, social, territorial y cultural puedan acceder a dichas plazas, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia abre un nuevo plazo de matrícula y establece las siguientes bases para que los padres, madres, tutores/as legales de los menores puedan acceder a la gratuidad de plaza y compensar los efectos de las desigualdades de origen cultural, social y económico, la detección precoz y atención temprana de necesidades de apoyo educativo.

## **BASES**

### **Primera. – OBJETO Y FINALIDAD**

Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil, según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de 25 de noviembre de 2001, que tiene por objeto la concesión de ayudas a las familias para fomentar la escolarización del alumnado menor de 3 años en la Escuela Infantil Municipal Los Cerezos de primer ciclo de educación infantil de Alhama de Murcia, mediante la gratuidad de los servicios de atención educativa. El Ayuntamiento de Alhama solicitó la participación en esta Línea 1 con la autorización del “CAI Los Cerezos” como Escuela Infantil. Con fecha 14 de febrero de 2023 se crea por Consejo de Gobierno la “Escuela infantil Los Cerezos” con 74 puestos escolares gratuitos para niños y niñas de 1 a 2 años.

1. Se abre un nuevo plazo extraordinario de matrícula dirigido a niños y niñas de 1 y 2 años para la gratuidad de plazas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas en el Centro de Educación Infantil Municipal de primer ciclo de educación infantil Los Cerezos para cubrir los costes del precio de los servicios de atención educativa. Los costes de comedor no entran dentro de esta convocatoria.
  
2. Las plazas vacantes que se ofertan son:

10 plazas vacantes de 1 año.

11 plazas vacantes de 2 años.

La gratuidad de la plaza consistirá en la exención del pago de las cuotas mensuales que aportan los padres, madres, tutores/as legales durante el curso 2023/2024.

3. El órgano gestor competente para la concesión de las plazas gratuitas será la Comisión de Escolarización, que concederá las plazas hasta agotar las mismas, el resto quedarán en lista de espera por si se produjera alguna baja durante el curso escolar 2023/2024.

4. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de siete días hábiles a la finalización del último plazo de formalización de matrícula extraordinaria.

### **Segunda. – REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS/AS Y FORMA Y TIEMPO DE ACREDITARLOS.**

Las unidades familiares interesadas en matricular a sus hijos en alguna de las plazas sobrantes de la Escuela Infantil Municipal Los Cerezos para el curso 2023/2024, deberán presentar solicitud en modelo oficial (Anexo I), en el Registro General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI del padre y la madre o tutores o tutoras.

b) Fotocopia del libro de familia completo o documento oficial acreditativo de la edad del niño para quien se solicita la plaza. En el caso de niños en proceso de adopción o acogida, el correspondiente documento acreditativo.

Los beneficiarios serán todos los alumnos/as que realicen la matrícula en la Escuela Infantil Municipal Los Cerezos dentro del plazo y reúnan los siguientes requisitos:

- Familias en desempleo y sin ingresos.
- Familias con ingresos inferiores a 1,5 veces el S.M.I.
- Familias en desempleo cobrando pensiones no contributivas de o de carácter subsidiario.
- Familias residentes en las pedanías y áreas rurales del municipio de Alhama de Murcia.
- Familias que dispongan de Declaración de situación de Riesgo de menores.
- Familias con hermanos matriculados en la Escuela Infantil Municipal Los Cerezos para el curso 2023/2024.
- Grado reconocido de discapacidad, igual o superior al 33% o incapacidad absoluta permanente, del menor o en alguno de sus padres, hermanos o tutores legales, sin que ninguno de ellos tenga carácter excluyente.

La documentación a portar en cada uno de los casos será la siguiente:

• Para familias con todos los miembros adultos en situación de desempleo que perciban prestaciones de carácter subsidiario y/o no contributiva documentación:

- . Libro de familia.
- . Certificado o informe padronal de convivencia.
- . Informe de SEF de inscripción como demandante de empleo.
- . Informe de SEF sobre percepción (o no) de prestación actual
- . Informe de la seguridad social sobre la percepción, o no de pensiones.
- . En su caso, resolución del IMAS sobre la prestación concedida.
- . En su caso, resolución de la Seguridad social sobre concesión de Ingreso mínimo vital.

. Informe de vida laboral actualizado.

Tendrán consideración de prestaciones

de carácter subsidiario y/o no contributivo:

- Pensión no contributiva (por invalidez o jubilación).
- Subsidios por desempleo (en sus diferentes modalidades.)
- Renta Activa de inserción (en sus diferentes modalidades.)
- Programa de Activación para el empleo.
- Prestaciones periódicas del IMAS (Renta básica de inserción y Ayudas Periódicas de Inserción y Protección social.)
- Ingreso mínimo vital.

• Para familias con ingresos inferiores a 1,5 veces el S.M.I. vigente, se habrá de aportar la siguiente documentación:

- . Libro de familia.
- . Certificado o informe padronal de convivencia.
- . Declaración del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas (conjunta o individual) del último ejercicio fiscal

Para la aplicación de esta tarifa especial, serán tenidos en cuenta los ingresos de todos los miembros adulto, en edad laboral, de la unidad de convivencia, referidos al último ejercicio fiscal presentado a efectos del IRPF.

- Familias residentes en las pedanías y áreas rurales del municipio de Alhama de Murcia:

- Certificado de convivencia del Padrón Municipal de residencia en una Pedanía de Alhama de Murcia o área rural.

- Familias que dispongan de Declaración de situación de Riesgo de menores.

Se consideran circunstancias socio-familiares de grave riesgo para el menor a los efectos de esta orden, las siguientes:

Las que originen la adopción de medidas de protección del menor por parte de los poderes públicos. Esta circunstancia se acreditará mediante la correspondiente certificación de la consejería competente en materia de tutela o guarda de menores.

Las que originen carencias o dificultades en la atención a las necesidades básicas que los menores precisan para su correcto desarrollo físico, psíquico y social y que no requieran en principio la separación del medio familiar. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida o informe emitido por los correspondientes servicios sociales municipales o, en su caso, por la administración pública que corresponda.

- Familias con hermanos matriculados en la Escuela Infantil Municipal Los Cerezos para el curso 2023/2024.

Tener hermanos matriculados en el mismo centro. A estos efectos, tendrán la misma consideración las personas sujetas a tutela o acogimiento familiar permanente o preadoptivo, legalmente constituidos, dentro de la misma unidad familiar.

La acreditación de esta circunstancia se realizará mediante la aportación de un certificado expedido al efecto por el director del centro.

- Grado reconocido de discapacidad, igual o superior al 33% o incapacidad absoluta permanente, del menor o en alguno de sus padres, hermanos o tutores legales, sin que ninguno de ellos tenga carácter excluyente. Valoración: 1 punto, y hasta un máximo de 3 puntos.

La acreditación de esta circunstancia, se realizará mediante la certificación del dictamen emitido por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o, en su caso, de otras administraciones públicas.

En caso de empate de puntuación se aplicarán, por orden, los siguientes criterios: 1º.- Fecha de registro de la solicitud de plaza. 2º.- Número de registro de la solicitud de plaza.

**La lista definitiva de admitidos y la lista de espera ordenada por la puntuación obtenida se publicará el 19 de febrero de 2024**, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la Escuela Infantil Municipal Los Cerezos.

Contra las listas definitivas podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con la Ley 7/2004, de 30 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Con la admisión y matriculación, la unidad familiar se compromete a la asistencia regular de sus hijos a la escuela infantil. Las unidades familiares deberán comunicar a la dirección de la escuela infantil su deseo de causar baja y presentarán una instancia en el registro general del Ayuntamiento solicitándola de forma oficial, en su caso. Dicha baja será efectiva al mes siguiente de su presentación. Es responsabilidad de las familias comunicar cualquier variación en los datos de localización (teléfonos/dirección) que se aporten con la solicitud de plaza, pues las notificaciones se entenderán correctamente efectuadas cuando se atienda a dichos datos para efectuarlas.

### **Tercera. - CRITERIOS DE VALORACIÓN Y FORMA Y TIEMPO DE ACREDITARLOS**

Los criterios de valoración serán los siguientes:

Familias en desempleo y sin ingresos.

Familias con ingresos inferiores a 1,5 veces el S.M.I.

Familias en desempleo cobrando pensiones no contributivas de o de carácter subsidiario. Valoración

Familias residentes en las pedanías y áreas rurales del municipio de Alhama de Murcia. Valoración 1 punto.

Familias que dispongan de Declaración de situación de Riesgo de menores. Valoración 3 puntos.

Grado reconocido de discapacidad, igual o superior al 33% o incapacidad absoluta permanente, del menor o en alguno de sus padres, hermanos o tutores legales, sin que ninguno de ellos tenga carácter excluyente.  
Valoración: 1 punto, y hasta un máximo de 3 puntos.

Tener hermanos matriculados en el mismo centro. Valoración: Por cada hermano matriculado en el mismo centro educativo, 3 puntos.

Toda la documentación se presentará junto a la solicitud ANEXO I en el registro general del Ayuntamiento de Alhama de Murcia desde la publicación de las presentes bases **hasta el 12 de febrero de 2024 inclusive**.

La documentación presentada será revisada por la Comisión de Escolarización y se trasladará informe de concesión de gratuidad de plazas escolares a la Junta de Gobierno que aprobará la concesión de las mismas hasta agotar 21 plazas vacantes o la partida presupuestaria correspondiente.

La resolución será comunicada a los interesados y al servicio de recaudación municipal.

### **Cuarta. – IMPORTE DE LA GRATUIDAD DE PLAZAS Y PARTIDA PRESUPUESTARIA.**

El importe por plaza escolar es de 3.666 € por niño/a anual. Hasta 21 plazas disponibles para curso escolar 2023/2024 y el global de esta ayuda asciende a 76.986 € anuales, con cargo al programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo, así como lo dispuesto en el artículo 9

de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

#### **Quinta. – INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

La competencia de instrucción de los expedientes de solicitud corresponderá a la Concejalía de Educación a través del Servicio Municipal de Educación del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El Servicio de Educación, tras recibir la solicitud, procederá, en su caso, a requerir al solicitante la subsanación de los defectos que en ellas o en documentación preceptiva se observen, subsanación que deberá realizarse en el plazo de **5 días**, apercibiéndole de que, si así no lo hicieran, se archivará sin más trámite la solicitud.

A efectos de procedimiento de gestión de la subvención, de instrucción y de propuesta técnica, el órgano instructor podrá requerir a los solicitantes la aportación de cuantos datos, informaciones o documentos relacionados con la actividad o conexos con ella, estime necesarios.

#### **Sexta. – INCOMPATIBILIDAD DE LA GRATUIDAD DE PLAZAS.**

La concesión de la gratuidad de plaza es incompatible con cualquier otra ayuda pública.

**Disposición final.** - En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y en la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**EL CONCEJAL DE EDUCACIÓN,**

## SOLICITUD DE GRATUIDAD DE PLAZA ESCOLAR EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LOS CEREZOS PARA EL CURSO 2023/2024

DATOS DEL NIÑO/A	Nombre y Apellidos:
	Fecha de nacimiento:
	Domicilio:
	Teléfono:
	Nivel que solicita:
DATOS DEL PADRE O TUTOR/A	Nombre y Apellidos:
	DNI nº:
	Domicilio:
	Teléfono: <span style="float: right;">Email:</span>
	Activo/a: <input type="radio"/> En paro: <input type="radio"/>
	Profesión:
	Lugar de trabajo:
	Domicilio trabajo:
DATOS DEL PADRE O TUTOR/A	Nombre y Apellidos:
	DNI nº:
	Domicilio:
	Teléfono: <span style="float: right;">Email:</span>
	Activo/a: <input type="radio"/> En paro: <input type="radio"/>
	Profesión:
	Domicilio trabajo:
AUTORIZACIONES PARA PODER COMPROBAR LOS DATOS DEL PADRÓN Y DE HACIENDA	<input type="radio"/> AUTORIZO a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para que recaben del Padrón Municipal los datos correspondientes a convivencia y empadronamiento de los miembros de la unidad familiar, que permitan establecer la valoración de la documentación presentada para la solicitud de plaza en las Escuelas Infantiles Municipales.
	<input type="radio"/> AUTORIZO a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para que recaben de Hacienda los datos tributarios de nivel de Renta del ejercicio 2022 para establecer la valoración de la documentación presentada para la solicitud de plaza en las Escuelas Infantiles Municipales.
SITUACIÓN FAMILIAR (Marcar con una X y adjuntar documentación justificativa)	<input type="radio"/> Familias residentes en las pedanías y áreas rurales del municipio de Alhama de Murcia.
	<input type="radio"/> Familias que dispongan de Declaración de situación de Riesgo de menores.
	<input type="radio"/> Familias en desempleo cobrando pensiones no contributivas o de carácter subsidiario
	<input type="radio"/> Familias con ingresos inferiores a 1,5 veces el SMI
	<input type="radio"/> Familias en desempleo y sin ingresos

En cumplimiento del artículo 5,6,11 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho a la información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que usted facilita se incorporaran a un fichero denominado "GESTIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS", cuyo titular es el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con una finalidad de gestión administrativa del Registro General de documentos del Ayuntamiento. Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a Órganos de la Administración del Estado, a Órganos de la Comunidad Autónoma, a otros Órganos de la Administración Local y a los interesados legítimos para llevar a cabo la Gestión Administrativa del Registro.